



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 DIC 2016

2127 // 18
DECRETO EXENTO N-_____

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña YESENIA ANDREA BURGOS CARRASCO, Rut n° 17.158.431-0, con domicilio en calle Lago Colico n° 967 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 190 de fecha 28 de noviembre del 2016; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 1609449944 de fecha 02 de diciembre de 2016.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña YESENIA ANDREA BURGOS CARRASCO, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLE - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.), en el local ubicado en calle Lago Colico n° 967 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- Yesenia Andrea Burgos Carrasco.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL